

COMITÉ DE INFORMACIÓN

**SOLICITUDES NÚMS. 1611100024308, 1611100026808, 1611100027108, 1611100027408
1611100027708, 1611100028008, 1611100028308, 1611100028608
1611100028908, 1611100029108, 1611100029308, 1611100029508**

Jiutepec Mor., a 2 de octubre de 2008

VISTO: Para resolver las solicitudes de acceso a Información Pública con folios Núms. 1611100024308, 1611100026808, 1611100027108, 1611100027408, 1611100027708, 1611100028008, 1611100028308, 1611100028608, 1611100028908, 1611100029108, 1611100029308, 1611100029508.

RESULTANDO

I.- Por solicitud electrónica de acceso a información pública Núms. 1611100024308, 1611100026808, 1611100027108, 1611100027408, 1611100027708, 1611100028008, 1611100028308, 1611100028608, 1611100028908, 1611100029108, 1611100029308, 1611100029508, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) y dirigidas a este Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), destacando que las doce solicitudes son formuladas por un mismo solicitante y existe identidad de la información requerida en cada una de ellas y en atención al principio de economía procesal dichas solicitudes se acumulan para su análisis y resolución, mismas que a continuación se describen:

SOLICITUD No. 1611100024308

"Solicito copia de las actas de los procedimientos deliberativos (para ocupara cada plaza vacante), que permitieron seleccionar a cada candidato beneficiado durante los procedimientos de selección para ocupar todas y cada una de las plazas vacantes en el IMTA, durante el periodo de enero a julio de 2008".

SOLICITUD: 1611100026808

"Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a ERNESTO CONCHA MOTA. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza."

SOLICITUD: 1611100027108

Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a EVELIA POPOCA VARGAS. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza.

SOLICITUD: 1611100027408

Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a JUAN GABRIEL GARCIA MALDONADO. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza.

SOLICITUD: 1611100027708

Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a PEDRO ANTONIO GUIDO ALDANA NADO. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza.

SOLICITUD: 1611100028008

Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a EDGAR YURI MENDOZA CAZARES. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza.

SOLICITUD: 1611100028308

Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a INDALECIO MENDOZA URIBE. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza.

SOLICITUD: 1611100028608

Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a CARMELO ROBLES ALVAREZ. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza.

SOLICITUD: 1611100028908

"Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a OLIVIA RODRIGUEZ LOPEZ. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza."

SOLICITUD: 1611100029008

Solicito 1) copia de la convocatoria pública que emitió (y probablemente publicó) el IMTA para ocupar la plaza que otorgó a JORGE HUMBERTO SALGADO RABADAN en 2008 y 2) indicarme el nombre de los medios de difusión (periódicos, radio, etc) y fechas respectivas, donde se difundió la convocatoria

SOLICITUD: 1611100029108

Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a OLIVIA JORGE HUMBERTO SALGADO RABADAN. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza.

SOLICITUD: 1611100029308

Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a VERONICA EUGENIA ROBLES ALVAREZ. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza.

SOLICITUD: 1611100029508

Solicito copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a JORGE HUMBERTO SALGADO RABADAN. Ruego no equiparar el documento solicitado al acuerdo con el director general para la asignación de tal plaza.

II.- En atención a las facultades conferidas en los artículos 11, 13 fracción VII, 14, 15, 17, 18, 20 y 21 del estatuto Orgánico del IMTA, el Titular de la Unidad de Enlace del IMTA con base en los artículos 40 al 48 de la LFTAIPG y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, y en lo establecido en el Procedimiento Institucional para el acceso a la información pública del IMTA turno las solicitudes como a continuación se mencionan:

Solicitud folio: 1611100024308 mediante Atenta Nota Núm. RJE.08.01/UE.-182 de fecha 12 de septiembre de 2008 fueron turnadas a la Dirección General a las Coordinaciones de Hidráulica, Hidrología, Riego y Drenaje y de Administración

Solicitud folio 1611100026808 en Atenta Nota RJE.08.01/UE.- 176 de fecha 5 de septiembre de 2008, fueron turnadas a la Dirección General, la Coordinación de Administración y la Unidad Jurídica

Solicitudes folios 1611100027108, 1611100029308, en Atenta Nota No. RJE.08.01/UE.-175 de fecha 5 de septiembre de 2008 se turnaron a la Dirección General y la Coordinación de Administración

Solicitud folio 1611100027408 en Atenta Nota RJE.08.01/UE.-177 de fecha 5 de septiembre de 2008 se turno a la Dirección General, la Coordinación de Hidráulica y la Coordinación de Administración

Solicitudes folios 1611100027708, 1611100028008, 1611100028308, 1611100028908, 1611100029108 y 1611100029508 en Atenta Nota RJE.08.01/UE.-178 de fecha 5 de septiembre de 2008 se turnaron a la Dirección General, las Coordinaciones de Hidrología y de Administración

Solicitud folio: 1611100028608, en Atenta Nota No. RJE.08.01/UE.-180 de fecha 5 de septiembre de 2008 se turnaron a la Dirección General las Coordinaciones de Riego y Drenaje y de Administración

Solicitud folio 1611100029308, en Atenta Nota No. RJE.08.01/UE.-188 de fecha 25 de septiembre de 2008 se turno a la Coordinación de Comunicación Participación e Información

III.- Para la atención de la solicitud 1611100024308

La Dirección General en Atenta Nota No. 89 de fecha 17 de septiembre de 2008 informo: "...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General, no se localizaron los documentos solicitados" a su vez la Coordinación de Hidráulica en Atenta Nota No. RJE. 196 de fecha 15 de septiembre de

2008 informo que: "Después de realizar la búsqueda...le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información es inexistente por lo que solicito se de vista al Comité de Información de conformidad con el artículo 70 el reglamento de la ley de la materia" por su parte la Coordinación de Hidrología en Memorandum No. RJE.03.-155 de fecha 17 de septiembre de 2008 informo: "...no existió un proceso deliberativo para ocupar las plazas vacantes...", así mismo la Coordinación de Riego y Drenaje en Atenta Nota No. RJE.02.-267 de fecha 12 de septiembre de 2008 comunico que: "...después de haber realizado la búsqueda de la información referente...procedimiento deliberativo... resultado inexistente en los archivos de la Coordinación de Riego y Drenaje por lo que solicito se de vista al Comité de Información...", por su parte la Coordinación de Administración mediante Oficio Núm. RJE.07.- 510 de fecha 12 de septiembre de 2008, informo "...En atención la solicitudes...1611100024308...una vez realizada la búsqueda exhaustiva en el Sistema de Datos Personales que esta oficialmente constituido, así como en los archivos de esta Coordinación de Administración, resultado inexistente; por lo que solicito se de vista al Comité de Información...",

Para el caso de los folio 1611100026808.

La Dirección General en Atenta Nota No. 82 de fecha 8 de septiembre de 2008 informo: "...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General, no se localizaron los documentos solicitados" así mismo la Coordinación de Administración en Oficio RJE.07.-502 de fecha 9 de septiembre de 2008 "...Informo a usted, que una vez realizada la búsqueda en el Sistema de Datos Personales que esta oficialmente constituido, así como en los archivos de esta Coordinación de Administración, resultado inexistente; por lo que solicito se de vista al Comité de Información...se anexa copia de curriculum de Ernesto Concha..", a su vez la Unidad Jurídica en Atenta Nota RJE.08.-96 de fecha 8 de septiembre de 2008 informo "...la información solicitada no obra en los archivos de esta Unidad Jurídica por lo que de conformidad con el artículo 46 de la ley de transparencia solicito remita al Comité de Información...",

En el caso de los folios 1611100027108 y 1611100029308.

La Dirección General en Atenta Nota Núm.- 83 de fecha 8 de septiembre de 2008 Informo "...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General, no se localizaron los documentos solicitados" a su vez la Coordinación de Administración en Oficio RJE.07.-503 de fecha 9 de septiembre de 2008 informo "...que una vez realizada la búsqueda en el Sistema de Datos Personales que esta oficialmente constituido, así como en los archivos de esta Coordinación de Administración, resultado inexistente; por lo que solicito se de vista al Comité de Información...Se anexa copia de curriculum de Evelia Popoca"
La Coordinación de Comunicación Participación e Información con Atenta Nota RJE.06.-161 del 29 de septiembre de 2008, informo: "...no se cuenta con la información solicitada"

En referencia a la solicitud 1611100027408.

La Dirección General en Atenta Nota Núm.- 85 de fecha 8 septiembre de 2008 "...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General, no se localizaron los documentos solicitados" a su vez la Coordinación de Hidráulica en Atentas Notas RJE.04.-181 de fecha 8 de septiembre de 2008 respectivamente informo que "...Después de realizar la búsqueda de la "...copia del acta del procedimiento deliberativo...y se decidió asignar la plaza a Juan Gabriel Garcia Maldonado", le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información es inexistente por lo que solicito se de vista al Comité de Información de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la ley de la materia." por su parte la Coordinación de

Administración con Oficio RJE.07.- 500 de fecha 9 de septiembre de 2008 en informe que: "...una vez realizada la búsqueda en el Sistema de Datos Personales que esta oficialmente constituido, así como en los archivos de esta Coordinación de Administración, resultado inexistente; por lo que solicito se de vista al Comité de Información...Se anexa copia de curriculum de Juan Gabriel García"

Para la atención de las solicitudes 1611100027708, 1611100028008, 1611100028308, 1611100028908, 1611100029108 y 1611100029508.

La Dirección General en Atenta Nota Núm.- 86 de fecha 8 de septiembre de 2008 informo; "...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General, no se localizaron los documentos solicitados"; a su vez la Coordinación de Hidrología en Memorandos de fecha 10 de Septiembre de 2008, RJE.03.-135, manifestó: "Al respecto le informo que no existió un proceso deliberativo para esta contratación...anexo curriculum vitae de Pedro Antonio Guido Aldana Nado" RJE.03.-139 manifestó: "Al respecto le informo que no existió un proceso deliberativo para esta contratación...anexo curriculum vitae de Edgar Yuri Mendoza Cazarez" RJE.03.-140, manifestó: "Al respecto le informo que no existió un proceso deliberativo para esta contratación...anexo curriculum vitae de Indalecio Mendoza Uribe" RJE.03.-129, manifestó: "Al respecto le informo que no existió un proceso deliberativo para esta contratación...anexo curriculum vitae de Olivia Rodríguez" RJE.03.-131, manifestó: "Al respecto le informo que no existió un proceso deliberativo para esta contratación" RJE.03.-126, manifestó: "Al respecto le informo que no existió un proceso deliberativo para esta contratación...anexo curriculum vitae de Jorge Humberto Salgado Rabadán"; por su parte la Coordinación de Administración en Oficio RJE.07.- 499 de fecha 9 de septiembre de 2008 informo: "...Informo a usted, que una vez realizada la búsqueda en el Sistema de Datos Personales que esta oficialmente constituido, así como en los archivos de esta Coordinación de Administración, resultado inexistente; por lo que solicito se de vista al Comité de Información... se anexan curriculum de Edgar Yuri Mendoza, Olivia Rodríguez López, Pedro A. Guido, Jorge H. Salgado e Indalecio Mendoza"

En atención a la solicitud 1611100028608.

La Dirección General en Atenta Nota Núm.- 84 de fecha 8 de septiembre de 2008 informo que "...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General, no se localizaron los documentos solicitados" a su vez la Coordinación de Riego y Drenaje en Atenta Nota RJE.02.-261 de fecha 10 de septiembre de 2008 comunico que: "...después de haber realizado la búsqueda de la información referente a la copia del acta de procedimiento deliberativo (en el que se analizaron la solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió otorgar la plaza a CARMELO ROBLES ALVAREZ, resultado inexistente, resultado inexistente en los archivos de la Coordinación de Riego y Drenaje por lo que solicito se dé vista al Comité de Información de conformidad con el artículo 70 de reglamento de la LFTAIPG. anexo curriculum de CARMELO ROBLES ALVAREZ" así mismo la Coordinación de Administración en Oficio RJE.07.-501 de fecha 9 de septiembre de 2008, informo que "...Informo a usted, que una vez realizada la búsqueda en el Sistema de Datos Personales que esta oficialmente constituido, así como en los archivos de esta Coordinación de Administración, resultado inexistente; por lo que solicito se de vista al Comité de Información... se anexan curriculum de CARMELO ROBLES ALVAREZ".

IV.- El Titular de la Unidad de Enlace en Atenta Nota RJE.008.01/UE.-187 de fecha 24 de septiembre de 2008 se solicitó aclaración del Nombre de Verónica Eugenia Robles Álvarez en Oficio RJE.07.-533 de fecha 24 de septiembre de 2008, la Coordinación de Administración informo en alcance a la respuesta otorgada en la solicitud 1611100024008, en la cual informa: "...esta Coordinación de Administración entrego....el nombre de **Robles**

Álvarez Verónica Eugenia debiendo ser Vargas Suárez Verónica Eugenia... así mismo informo: "en lo referente a la solicitud 161110009208...una vez realizada la búsqueda en el Sistema de Datos Personales que esta oficialmente constituido, así como en los archivos de esta Coordinación de Administración, resulto inexistente; por lo que solicito se de vista al Comité de Información...envío copia versión publica de curriculum..."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción III 30, 43 segundo párrafo y 46 de LFTAIPG y 70 fracción IV, y V del Reglamento de dicha Ley.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la décima segunda sesión del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes.

TERCERO.- En las solicitudes de acceso Núms. 1611100024308, 1611100026808, 1611100027108, 1611100027408, 1611100027708, 1611100028008, 1611100028308, 1611100028608, 1611100028908, 1611100029108, 1611100029308, 1611100029508, anteriormente textualmente citadas:

CUARTO.- Que del análisis de los antecedentes citados, así como en atención a las facultades conferidas a la Dirección General, las Coordinaciones de Hidráulica, Hidrología, Riego y Drenaje, Tratamiento y Calidad del Agua, Comunicación, Participación e Información, Administración y la Unidad Jurídica establecidas en los artículos 11, 13 fracción VII, 14, 16, 17, 18, 20 y 21 respectivamente del Estatuto Orgánico del IMTA así como lo señalado en los documentos de las siguientes Unidades Administrativas:

Dirección General,

Atenta Nota Núm.- 79 de fecha 22 de agosto de 2008 y Atentas Notas Núms. 82, 83, 84, 85 y 86, todas de fecha 8 de septiembre de 2008.

Coordinación de Hidráulica,

Atentas Notas RJE.04.-180, 186 y RJE.04.181 todas de fecha 8 de septiembre de 2008, Atentas Notas RJE.-194, 195 y 196 todas de fecha 15 de septiembre de 2008.

Coordinación de Hidrológica

Memorandos No., RJE.03.- 138, 141, 136, 139, 134, 137, 140,132, 127, 129, 130, 131, 128, 126 todos de fecha 10 de Septiembre de 2008

Coordinación de Comunicación Participación e Información

Atenta Nota RJE.06.-161 del 29 de septiembre de 2008

Coordinación de Riego y Drenaje,

Atentas Notas RJE.02.- 261 y 267 de fecha 10 y 12 de septiembre respectivamente

Coordinación de Administración

Oficios Núms. RJE.07.- 510 de fecha 12 de septiembre de 2008, RJE.07.- 463 de fecha 21 de agosto de 2008, RJE.07.-502 de fecha 9 de septiembre de 2008, RJE.07.-503 de fecha 9 de septiembre de 2008, RJE.07.- 499, RJE.07.-501 de fecha 9 de septiembre de 2008. RJE.07.-510 de fecha 12 de septiembre de 2008

Unidad Jurídica,

Atenta Nota RJE.08.-96 de fecha 8 de septiembre de 2008

Documentos en donde se informa que no existe la documentación requerida para el caso de las solicitudes de acceso núms. 1611100024308, 1611100026808, 1611100027108, 1611100027408, 1611100027708, 1611100028008, 1611100028308, 1611100028608, 1611100028908, 1611100029108, 1611100029308, 1611100029508, referente a la copia del procedimiento deliberativo (en el que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) mediante los cuales se decidió asignar la plaza durante el periodo de enero a julio de 2008 y copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a Ernesto Concha Mota, Evelia Popoca Vargas, Juan Gabriel Garcia Maldonado, Pedro Antonio Guido Aldana Nado, Edgar Yuri Mendoza Cazares, Indalecio Mendoza Uribe, Carmelo Robles Álvarez, Olivia Rodríguez López., Olivia Jorge Humberto Salgado Rabadán, Verónica Eugenia Vargas Suárez, Jorge Humberto Salgado Rabadán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente expresado en el CONSIDERANDO CUARTO: y de conformidad con las respuestas citadas y señalado por las unidades administrativa siguientes: Dirección General, la Coordinación de Hidráulica, Hidrología, Riego y Drenaje, Comunicación Participación e Información, Administración y la Unidad Jurídica establecidas en los artículos 11, 13 fracción VII, 14, 15, 17, 18, 20 y 21 respectivamente del Estatuto Orgánico del IMTA

Mediante las cuales informaron de la inexistencia de la información solicitada dentro de sus respectivos archivos para el caso de las solicitudes de acceso núms. 1611100024308, 1611100026808, 1611100027108, 1611100027408, 1611100027708, 1611100028008, 1611100028308, 1611100028608, 1611100028908, 1611100029108, 1611100029308, 1611100029508 referente a la copia de las actas de los procedimientos deliberativos (para ocupar cada plaza vacante), que permitieron seleccionar a cada candidato beneficiado durante los procedimientos de selección para ocupar todas y cada una de las plazas vacantes en el IMTA, durante el periodo de enero a julio de 2008 y copia del acta del procedimiento deliberativo (en que se analizaron las solicitudes y curriculum vitae de cada candidato) y se decidió asignar la plaza a Ernesto Concha Mota, Evelia Popoca Vargas, Juan Gabriel Garcia Maldonado, Pedro Antonio Guido Aldana Nado, Edgar Yuri Mendoza Cazares, Indalecio Mendoza Uribe, Carmelo Robles Álvarez, Olivia Rodríguez López., Olivia Jorge Humberto Salgado Rabadán, Verónica Eugenia Vargas Suárez, Jorge Humberto Salgado Rabadán, el Comité de Información, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, confirma la inexistencia de la información en los archivos de la Dirección General, la

Coordinaciones de Hidráulica, Hidrología, Riego y Drenaje, Comunicación Participación e Información, Administración y la Unidad Jurídica

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de SISI el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG y 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sita en Av. México No. 151, Colonia del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán en la Ciudad de México, D. F. o ante la Unidad de Enlace del IMTA. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

CUARTO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Titular de la Unidad de Enlace, M. en A. Mario Miguel Sosa Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA y Lic. Luis Arturo Mendoza Valencia Jefe de la Unidad Jurídica, en su calidad de miembros titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

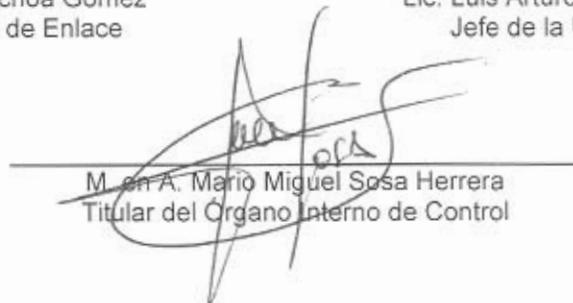
Miembros del Comité de Información



Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Luis Arturo Mendoza Valencia
Jefe de la Unidad Jurídica



M. en A. Mario Miguel Sosa Herrera
Titular del Órgano Interno de Control